

LEY 5592

Donación al Arzobispado de La Plata de un terreno con destino al Seminario Mayor Arquidiocesano.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Dónase al Arzobispado de La Plata, con destino al Seminario Mayor Arquidiocesano, el terreno de propiedad de la provincia de Buenos Aires, ubicado en el partido de La Plata, y que se identifica según Catastro como chacra 274, sección F, circunscripción III, teniendo 258 metros en los costados NE., y SO.; 774 metros en los costados NO., y SE., o sean 19 hect., 96 ás., 92 cs. y linda: NE., con calle 161; SE., calle 570; SO., calle 167 y al NO., calle 568.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de agosto del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

MARIO M. GOIZUETA.	JOSÉ L. PASSERINI.
<i>Dionisio Ondarra,</i>	<i>Alfredo Panelli,</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

Año del Libertador General San Martín.
La Plata, 18 de setiembre de 1950.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCOÉS.

Decreto N° 19.407.

Registrada bajo el número cinco mil quinientos noventa y dos (5592).

HÉCTOR E. MERCANTE.

TRAMITE LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS.— Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Entrada y destino a la Comisión Segunda de Hacienda. págs. 812 y 914 (agosto 2 de 1950). Expídese la Comisión, pág. 970 (agosto 9 de 1950). Aprobación en general y particular, págs. 1140 y 1246 (agosto 14 de 1950).

CAMARA DE SENADORES.— Entrada en revisión y destino a las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, págs. 610 y 670 (agosto 24 de 1950). Despacho de comisiones y sanción definitiva, págs. 908 y 1079 (agosto 29 de 1950).